



AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

EDICTO de 9 de octubre de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 3 del Plan Especial de Protección del Casco Histórico. (2012ED0354)

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2012, la modificación puntual n.º 3 del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Trujillo, en suelo urbano de este término municipal, promovida por este Ayuntamiento y redactada por los Servicios Técnicos Municipales, consistente en modificar los arts. 18 y 40 de la Normativa Urbanística, con objeto de subsanar algunos errores de su redacción y modificación de varios apartados, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar la documentación y formular las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido por los artículos 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Trujillo, a 9 de octubre de 2012. El Alcalde, ALBERTO CASERO ÁVILA.